



DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL

morena
Grupo Parlamentario

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A VERIFICAR QUE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LLEVEN A CABO LA NOM-172-SEMARNAT-2019, PARA PODER ATENDER LAS POSIBLES AFECTACIONES A LA SALUD POR CONTAMINANTES EN EL AIRE DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD GENERADA POR EL DE COVID-19.

El suscrito, David Bautista Rivera, Diputado Federal del Grupo Parlamentario de MORENA a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 58, 176 Y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el presente Punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El cuidado del medio ambiente es sin duda alguna uno de los temas que más ha ganado terreno en los últimos años dentro de las preocupaciones de los gobiernos y organismos internacionales; los eventos que a nivel mundial se desarrollan alrededor de la temática ambiental buscando el compromiso de los países así lo comprueban. Dentro de los diversos temas que envuelve el cuidado del medio ambiente, la contaminación atmosférica es uno de los más importantes, por los efectos que tiene sobre la salud de la población y los costos económicos que ello genera.

Se entiende por contaminación atmosférica a la presencia en la atmósfera de sustancias en una cantidad que implique molestias o riesgo para la salud de las personas y de los demás seres vivos, que vienen de cualquier naturaleza.

Las fuentes de Contaminación Atmosférica son todas aquellas actividades, procesos u operaciones capaces de producir contaminantes del aire, las cuales se agrupan en:¹

- **Fuentes puntuales** que se caracterizan por ser estacionarias o estar en un punto fijo como las plantas de energía, industrias químicas, refinerías de petróleo y fábricas.
- **Fuentes móviles** que abarcan todas las formas de transporte y los vehículos automotores.
- **Fuentes de área.** Todas aquellas actividades que en conjunto afectan la calidad del aire, como el uso de madera, imprentas, tintorerías o actividades agrícolas, por mencionar algunas, y
- **Fuentes naturales o biogénicas.** Son resultado de fenómenos de la vida animal y vegetal, como las emisiones producidas por los volcanes, océanos y la erosión del suelo.

¹ SEMARNAT “Fuentes de Contaminación Atmosférica” [En Línea] [Fecha de Consulta 19 de junio de 2020] Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/fuentes-de-contaminacion-atmosferica>

Asimismo, en cuanto al origen del contaminante, se distinguen dos tipos:²

- **Contaminantes primarios.** Proviene directamente de fuentes de emisión como el plomo, monóxido de carbono, óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, hidrocarburos y material particulado; y
- **Contaminantes secundarios.** Originados en el aire por la interacción entre dos o más contaminantes primarios o por sus reacciones con otros componentes de la atmósfera; como en los casos del ozono, del peroxiacetil-nitrato, de los sulfatos, de nitratos, así como del ácido sulfúrico.

Los contaminantes atmosféricos son un factor que impacta en la salud humana incrementando el riesgo de aparición y complicación de varios padecimientos. Vivir en sitios con contaminación del aire se ha vinculado con tasas más altas de enfermedades pulmonares como asma y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). La exposición a partículas finas (PM2.5), ozono y otros componentes del aire contaminado provocan procesos de estrés oxidante e inflamación de las vías respiratorias y los pulmones ocasionando efectos adversos a la salud de las personas en el corto y largo plazo.³

² Ibidem

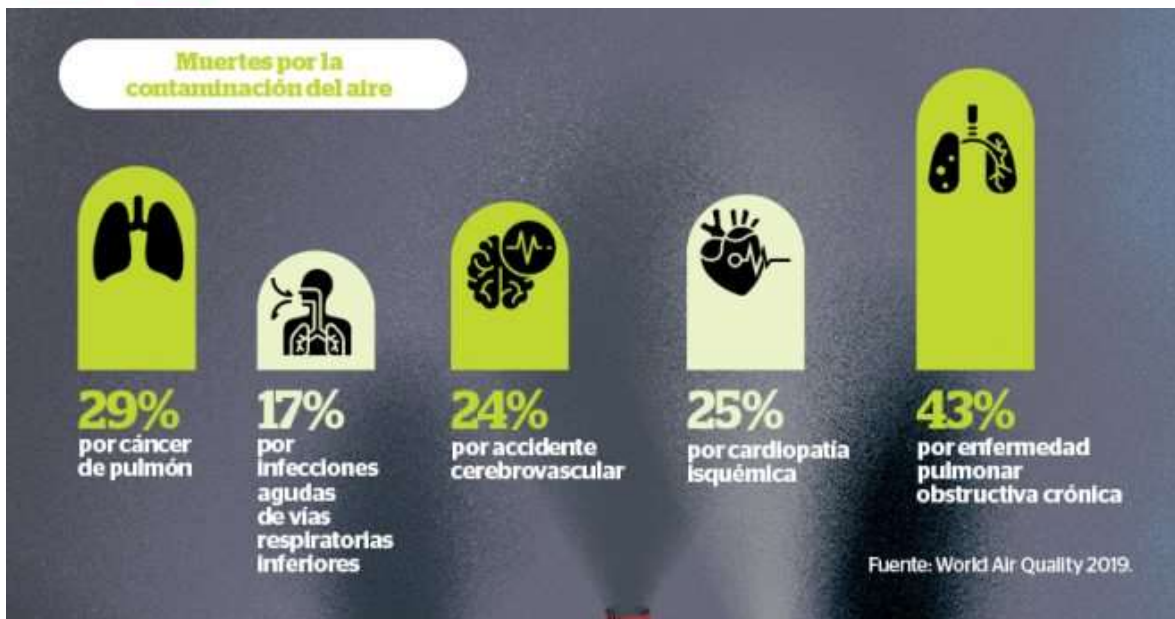
³ "Coronavirus SARS-CoV-2, contaminación atmosférica y riesgos a la salud" [En Línea] [Fecha de Consulta 1 de junio de 2020] Disponible en: <https://www.gob.mx/inecc/documentos/coronavirus-sars-cov-2-contaminacion-atmosferica-y-riesgos-a-la-salud>

Además, son capaces de alterar de manera importante la respuesta del sistema inmunológico. Son varios los estudios epidemiológicos que han mostrado una asociación entre el incremento de los contaminantes y las admisiones hospitalarias que tienen como diagnóstico infecciones respiratorias bacterianas y virales. Las partículas finas, como las ultrafinas (PM0.1) así como el carbono negro pueden incrementar significativamente la inflamación y favorecer la morbilidad inducida por los virus. Esto puede ser causado, al menos parcialmente, por el decremento en la capacidad de los macrófagos para fagocitar a éstos y generar una respuesta inmune efectiva contra la infección.⁴

Esta problemática desenlaza muchas complicaciones, la contaminación del aire también se asocia con bajo peso al nacer, aumento de infecciones respiratorias agudas y accidentes cerebrovasculares. Además, en todo el mundo ha provocado 29% de las muertes y enfermedades por cáncer de pulmón, 17% por infección aguda de las vías respiratorias inferiores, 24% por accidente cerebrovascular, 25% por cardiopatía isquémica y 43% por enfermedad pulmonar obstructiva crónica.⁵

⁴ Ibídem

⁵ Reporte Índigo “Cuarentena por coronavirus, un respiro para el planeta” [En Línea] [Fecha de Consulta 1 de junio de 2020] Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/cuarentena-por-coronavirus-un-respiro-para-el-planeta-contaminacion-calidad-aire/>



Fuente: <https://www.reporteindigo.com/reporte/cuarentena-por-coronavirus-un-respiro-para-el-planeta-contaminacion-calidad-aire/>

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) una de cada nueve personas muere en el mundo a causa de enfermedades relacionadas con la contaminación atmosférica. La mayoría de los agentes nocivos que se encuentran presentes en el aire provienen de la quema de combustibles fósiles.

En nuestro país cada año mueren aproximadamente 15 mil personas a causa de contaminantes atmosféricos sólidos, los cuales penetran profundamente en los pulmones afectados de células de defensa.

La epidemia actual de coronavirus COVID-19 (SARS-Cov-2), genera interacciones entre la enfermedad transmitida por el virus y la contaminación atmosférica.

Aún sin la pandemia, vivir en sitios con contaminación del aire se ha vinculado con tasas más altas de enfermedades pulmonares como asma y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) (Cohen et al. 2017, WHO 2017). La exposición a partículas finas (PM2.5), ozono y otros componentes del aire contaminado provocan procesos de estrés oxidante e inflamación de las vías respiratorias y los pulmones ocasionando efectos adversos a la salud de las personas en el corto y largo plazo.⁶

Los contaminantes atmosféricos, además, son capaces de alterar de manera importante la respuesta del sistema inmunológico. Son varios los estudios epidemiológicos que han mostrado una asociación entre el incremento de los contaminantes y las admisiones hospitalarias que tienen como diagnóstico infecciones respiratorias bacterianas y virales (Cui et al. 2003, Ciencewicki y Jaspers 2007). Las partículas finas, como las ultrafinas (PM0.1) así como el carbono negro pueden incrementar significativamente la inflamación y favorecer la morbilidad inducida por los virus. Esto puede ser causado, al menos parcialmente, por el decremento en la capacidad de los macrófagos para fagocitar a éstos y generar una respuesta inmune efectiva contra la infección.⁷

⁶ Gobierno de México, "Coronavirus SARS-CoV, contaminación atmosférica y riesgos a la salud", [En Línea] [Fecha de consulta 24 de junio 2020] Disponible en: <https://www.gob.mx/inecc/documentos/coronavirus-sars-cov-2-contaminacion-atmosferica-y-riesgos-a-la-salud>

⁷ Ibídem

Aunque no se han llevado a cabo estudios epidemiológicos sobre el efecto de las situaciones de alta contaminación atmosférica en esta pandemia producida por el SARS-CoV-2, existen algunos estudios al respecto sobre virus de la misma familia. Tal es el caso de un estudio realizado en China (Cui et al. 2003, Su et al. 2019) en donde se encontró que las personas que vivían en ciudades con altos niveles de contaminación, tenían hasta un 84 % de mayor probabilidad de morir por infección por SARS en comparación con las que vivían en ciudades menos contaminadas.⁸

Durante el confinamiento derivado por la pandemia, se generó una reducción de emisión por contaminantes, esta se deriva principalmente por la disminución de la utilización de automóviles, lo que provoca es la reducción de los compuestos orgánicos volátiles, los dióxidos de nitrógeno y los óxidos de nitrógeno, no obstante aun con la baja de estas emisiones, las concentraciones de ozono no parecen mejorar respecto a los valores promedio registrados, aunado con la nueva normalidad iniciando en semáforo naranja podrían volver a emitir contaminantes que afecten el medio ambiente, y de esta manera la salud de las personas, generando un probable aumento de casos de Covid-19 por la contaminación del aire.

En este momento, la contribución de las instituciones, con atribuciones relacionadas con la calidad del aire y el ambiente, ante la emergencia sanitaria, es combatir los procesos que den lugar a una mayor cantidad de contaminantes en la atmósfera y a una mayor exposición de la población a tales contaminantes.

⁸ Ídem

Por este motivo, se debe asegurar el buen funcionamiento de las redes de monitoreo de calidad del aire y la correcta y oportuna comunicación de riesgos para los grupos sensibles, incluyendo ahora a las personas que padecen diabetes e hipertensión, personas con un sistema inmune deprimido y con afecciones respiratorias.

Por lo descrito anteriormente, es fundamental poner en práctica la norma elaborada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Norma Oficial Mexicana (NOM-172-SEMARNAT-2019), que tiene el objeto de establecer los lineamientos para la obtención del Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud.

Asimismo, es necesario que los gobiernos de las entidades federativas informen con mayor oportunidad a la población de una forma homologada los probables daños a la salud asociados a la mala calidad del aire y las acciones que puede adoptar para reducir su exposición a dichos contaminantes.

Esta NOM establece que cuando el parámetro de PM2.5 alcance valores de 45 a 70, la calidad del aire tendría que reportarse como mala. Si llega de 79 a 147 se debería considerar muy mala. Mientras que para el parámetro de PM.10 con valores de 75 hasta 155 se consideraría como calidad mala, en un rango de 155 a 235 se calificaría como muy mala.⁹

⁹ Reporte Índigo “NOM exhibe deficiencias de calidad del aire” [En Línea] [Fecha de Consulta 19 de junio de 2020] Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/nom-exhibe-deficiencias-de-calidad-del-aire-sima-manuel-vital-politicas/>

Obtención del Índice AIRE Y SALUD para PM10

Calidad del aire	Nivel de riesgo asociado	Intervalo de PM10 promedio móvil ponderado de 12 horas ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Buena	Bajo	50
Aceptable	Moderado	>50 y 75
Mala	Alto	>75 y 155
Muy Mala	Muy Alto	>155 y 235
Extremadamente Mala	Extremadamente Alto	>235

Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5579387&fecha=20/11/2019

Obtención del Índice AIRE Y SALUD para PM2.5

Calidad del aire	Nivel de riesgo asociado	Intervalo de PM2.5 promedio móvil ponderado de 12 horas ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Buena	Bajo	25
Aceptable	Moderado	>25 y 45
Mala	Alto	>45 y 79
Muy Mala	Muy Alto	>79 y 147
Extremadamente Mala	Extremadamente Alto	>147

Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5579387&fecha=20/11/2019

No obstante, a pesar de la importancia que tiene esta norma, varios estados de la Republica no están apegándose a la ella, como ejemplo de esto es la situación es Monterrey, donde el Sistema de Monitoreo Ambiental (Sima) exhibió deficiencias para reportar la realidad del aire que se respira en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), al no actualizar los valores bajo la norma NOM-172-SEMARNAT-2019.

Por esta razón, es relevante verificar que todas las Entidades Federativas estén aplicando la NOM-172-SEMARNAT-2019, para con esto lograr una correcta homologación para a partir de ello obtener un Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud más claro y preciso, que permita tomar mejores decisiones con la finalidad de establecer mejores medidas y resultados en la nueva normalidad, garantizando la salud de las personas, y eliminando cualquier susceptibilidad de contraer Covid-19 derivado de la mala medición de la calidad del aire.

Por lo que someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a verificar que todas las entidades federativas lleven a cabo la NOM-172-SEMARNAT-2019, para poder atender las posibles afectaciones a la salud por contaminantes en el aire, durante la nueva normalidad generada por el Covid-19.



DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL

morena
Grupo Parlamentario

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de julio 2020

Suscribe

Diputado David Bautista Rivera